

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 988 - 2014/GRP-CR

Piura, **22 ENERO 2014**

### VISTO:

-Carta s/n de fecha 03 de enero de 2014 de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios – OLAGI;  
-Memorando N° 008-2014/GRP-100000 de Presidencia Regional, solicitando autorización de viaje al exterior;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su artículo 11° señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios; Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR del 12 de setiembre de 2011, en su artículo 8°, numeral 3, señala como atribución del Consejo Regional, además de las señaladas en el artículo 15° de la Ley N° 27867, el "*Autorizar al Presidente Regional, Vicepresidente Regional, así como a los Consejeros Regionales a salir del país en comisión de servicios (...)*";

Que, mediante Carta s/n de fecha 03 de enero de 2014, la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios – OLAGI, invita al Presidente Regional Lic. Javier Atkins Lerggios para participar del Taller "Metodologías de Agenda de Desarrollo Post 2015", y a la Posesión de la Nueva Junta Directiva de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios – OLAGI, a realizarse entre el 05 y 07 de febrero del 2014 en la ciudad de Cuenca en la República de Ecuador, cubriendo la entidad organizadora con los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y movilidad interna; por ello mediante el Memorando N° 008-2014/GRP-100000, Presidencia Regional solicita al Consejo Regional autorización de viaje al exterior entre el 05 y 07 de febrero de 2014, indicando que dicha comisión no irrogará gastos al Gobierno Regional;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria N° 01 - 2014, celebrada el día 22 de enero del 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Cuenca en la República de Ecuador, al **Lic. Javier Atkins Lerggios**, Presidente del Gobierno Regional, entre el **05 y 07 de febrero de 2014**, atendiendo la invitación del Gobierno Provincial de Azuay de la República de Ecuador y Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios – OLAGI, para participar del Taller "Metodologías de Agenda de Desarrollo Post 2015", y de la Posesión de la Nueva Junta Directiva de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios – OLAGI, evento que contará con la participación de los representantes de Gobiernos Intermedios miembros de la organización Regiones Unidas / FOGAR.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El desplazamiento en comisión de servicio del Presidente Regional no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional Piura, los mismos que serán cubiertos en su totalidad por la entidad organizadora.

**ARTICULO TERCERO.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el Presidente Regional, presentará al Consejo Regional un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado.

**ARTICULO CUARTO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

### POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

**Sra. VANESSA PERICHE BOULANGGER**  
**CONSEJERA DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL**